

REQUISITOS TRÁMITE ADICIONAL POR TÍTULO DE DOCTORADO / MAESTRÍA / ESPECIALIZACIÓN PARA DOCENTES DE LA UNT

- 1) DD JJ completa y debidamente firmada por solicitante y firmada y sellada por autoridad: Decano, Vicedecano, Secretario Académico o Secretario de Posgrado (o cargo equivalente a este último) de la Facultad donde presta servicios el docente. En caso de prestar servicios en Escuelas Experimentales, el Director.
- 2) N° CUIL (debe consignarse en DD JJ)
- 3) N° de Legajo (debe consignarse en DD JJ)
- 4) N° Código del Cargo (en algunos recibos de sueldo figura como "cargo real", debe consignarse en DD JJ)
- 5) N° de Res de Acreditación CONEAU perteneciente a la cohorte correspondiente (debe consignarse en DD JJ)
- 6) N° de Res Ministerial de Reconocimiento Oficial y Validez Nacional perteneciente a la cohorte (debe consignarse en DD JJ)
- 7) Copia tamaño A4 (anverso y reverso) del título de doctorado / maestría / especialización de egresados de Universidades Nacionales de gestión Pública o Privada autenticada por la entidad otorgante o por Decano, Vicedecano, Secretario Académico, Secretario de Posgrado (o cargo equivalente a este último) de la Facultad donde presta servicios el docente. En caso de prestar servicios en Escuelas Experimentales, el Director.
- 8) Para egresados de Universidades Extranjeras, el título de doctorado / maestría / especialización debe llevar el correspondiente apostillado de La Haya y presentarse una copia tamaño A4 (anverso y reverso) en la que se note claramente el timbrado de la apostilla, autenticada por Decano, Vicedecano, Secretario Académico, Secretario de Posgrado (o cargo equivalente a este último) de la Facultad donde presta servicios el docente. En caso de prestar servicios en Escuelas Experimentales, el Director. Si no es español el idioma de redacción del diploma, debe estar traducido por traductor matriculado.
- 9) Constancia (original) de título en trámite expedida por la Facultad / Universidad, debidamente firmada por autoridad correspondiente, cuya antigüedad no supere los 6 (seis) meses a partir de la fecha de emisión y contenga el N° de expediente por el cual se tramita el título. El docente deberá renovar esta constancia cada 6 (seis) meses hasta presentar copia autenticada del diploma correspondiente una vez que sea extendido, conforme resolución Rectoral N° 1087/10.
- 10) 2 (dos) copias A4 del detalle final de materias / certificado analítico legalizadas por la entidad otorgante (solo en caso de haber comenzado sus estudios antes de 2001).

La documentación debe enviarse escaneada (formato PDF) vía correo electrónico a las siguientes direcciones: jjorrat@posgrado.unt.edu.ar con copia a angela@posgrado.unt.edu.ar